



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Martes 28 de abril de 2020

Número 97

S u m a r i o

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA:

- Área de Cohesión Territorial:
Modificación del Plan de Cooperación para la reducción de déficit en infraestructuras locales 3

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.— Granada:
Secretaría de Gobierno: 3
Nombramiento de Juez de Paz sustituto de Castilleja de la Cuesta
- Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.— Sevilla:
Sala de lo Social:
Recursos núms. 3559/18 y 2860/18 3
- Juzgados de lo Social:
Sevilla.—Número 8 (refuerzo): autos 831/17; número 9 (refuerzo):
autos 351/18; número 10 (refuerzo): autos 23/16. 4
Granada.—Número 5: autos 118/19 5
Huelva.—Número 3: autos 1003/16 y 31/20 5

AYUNTAMIENTOS:

- Sevilla: Modificación del calendario de descansos del servicio de auto-taxis 6
- Alcalá de Guadaíra: Estudio de detalle. 7
- Aznalcázar: Modificación del calendario tributario de cobro en periodo voluntario. 7
- Constantina: Expediente de modificación de créditos 8
- Dos Hermanas: Modificación de convocatoria de certamen (BDNS) 9
- La Luisiana: Convocatoria para la provisión de una plaza de Monitor de programa 9
- Montellano: Padrones fiscales 12
- Pedrera: Nombramiento de personal. 12
- La Puebla de Cazalla: Modificación del calendario tributario de cobro en periodo voluntario 12
Modificación de precios públicos 12
- Salteras: Convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Gestión Administrativa 13
- Tocina: Modificación de la convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo 19

39. Derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación, políticas públicas para la igualdad, el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades, el principio de igualdad en el empleo público. La transversalidad de género. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía: especial referencia a su incidencia en la función pública andaluza.
40. El personal al servicio de las Entidades Locales (I): clases y régimen jurídico. La función pública local: clases de funcionarios locales.
41. El personal al servicio de las Entidades Locales (II): el personal laboral. Especial referencia al indefinido no fijo.
42. Los instrumentos de organización del personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización.
43. El acceso a los empleos locales: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público. El régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión. El contrato de trabajo. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales.
44. Los procesos de funcionarización, consolidación y estabilización del empleo temporal.
45. La incidencia de la legislación presupuestaria estatal de carácter básico: la tasa de reposición de efectivos.
46. Las Bolsas de trabajo o empleo: concepto, constitución y gestión.
47. La relación estatutaria. Los derechos de los funcionarios locales (I): derechos individuales. Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones. El régimen de Seguridad Social.
48. Los derechos de los funcionarios locales (II): derechos colectivos. Sindicación y representación. El derecho de huelga. La negociación colectiva.
49. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.
50. Régimen jurídico de los funcionarios de habilitación con carácter nacional. Los puestos de trabajo de secretaría, intervención y tesorería. Clasificación de los puestos y funciones de los mismos.
51. Régimen jurídico de la Policía Local. La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. La Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales: escalas, selección, formación, movilidad y situaciones administrativas.
52. El Derecho del Trabajo: naturaleza y caracteres. Las fuentes del ordenamiento laboral: principios constitucionales, normativa internacional y legislación estatal. Los Convenios Colectivos de Trabajo.
53. El contrato de trabajo: partes. Capacidad para contratar. Contenido. Las prestaciones del trabajador y del empresario.
54. Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral. Modalidades del contrato de trabajo.
55. Derechos y deberes laborales. El salario: concepto y naturaleza jurídica. Clases de salarios. La jornada de trabajo.
56. Libertad sindical. La participación del personal en la empresa. Comités de empresa y delegados de personal. Las asambleas de trabajadores.
57. Los conflictos colectivos. El derecho de huelga. El cierre patronal.
58. La jurisdicción laboral. Organización y competencias. El proceso laboral.
59. La Seguridad Social. Entidades Gestoras y Servicios comunes. Régimen general y regímenes especiales. Acción protectora del régimen general.
60. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención».

Segundo. Dar traslado al Departamento de Recursos Humanos y a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Salteras a los efectos oportunos.

Tercero. Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en extracto en el «Boletín Oficial del Estado», quedando en suspenso el plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales, que se iniciará en el momento de la pérdida de vigencia del Estado de Alarma declarado por el Decreto 463/2020, de 13 de marzo, en caso de que tal pérdida de vigencia se produzca con posterioridad a la publicación del anuncio de la presentes bases en el «Boletín Oficial del Estado».

En Salteras a 3 de abril de 2020. El Alcalde Presidente, Antonio Valverde Macías.»

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar, que contra estas Bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPACAP–, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En Salteras a 3 de abril de 2020.—El Alcalde Presidente, Antonio Valverde Macías.

36W-2259

TOCINA

Don Francisco José Calvo Pozo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por resolución de Alcaldía 362, de 22 de abril actual, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Modificar el apartado 11.B.2.b) de las bases de selección para la cobertura de una plaza vacante de funcionario interino de Auxiliar Administrativo, quedando este redactado de la siguiente manera:

- b) Experiencia en las mismas áreas de conocimientos correspondientes a las del puesto de trabajo, con un máximo de 5 puntos, se valora de la siguiente forma:
- Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública, en puestos de iguales o similares características al que se aspira: 0,10 puntos.
 - Por cada mes de servicios prestados en la empresa privada, como auxiliar administrativo: 0,025 puntos.

Segundo.—Incluir un nuevo punto tercero en la Base 12 que resuelva los casos de posibles empates que se produzcan, siendo este: Se tendrá en cuenta, en primer lugar, la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y a continuación, según aparecen valorados los méritos en la fase de concurso; en segundo lugar la mayor puntuación obtenida en el apartado a) titulación superior; en tercer lugar la obtenida en el apartado b) experiencia y en cuarto lugar la obtenida en el apartado c) participación en cursos y seminarios.

Tercero.—Interrumpir el plazo de presentación de solicitudes para este proceso de selección hasta que pierda vigencia el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Cuarto.—Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tocina a 22 de abril de 2020.— El Alcalde-Presidente, Francisco José Calvo Pozo.

34W-2323

UTRERA

Por resolución de Alcaldía de fecha 17 de abril de 2020 se nombraron funcionarios de carrera, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Oficial de Policía, grupo C, subgrupo C1, a don Marcial José Montoya Rincón y don David Rodríguez Gusano, habiendo tomado posesión de la plaza el día 20 de abril de 2020.

Por resolución de Alcaldía de fecha 17 de abril de 2020 se nombró funcionario de carrera, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Policía, grupo C, subgrupo C1, a don David González Rodríguez, habiendo tomado posesión de la plaza el día 20 de abril de 2020.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el artículo 62.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Utrera a 21 de abril de 2020.—El Secretario General, Juan Borrego López.

34W-2314

EL VISO DEL ALCOR

Don Gabriel Antonio Santos Bonilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que habiéndose aprobado tanto por el Ayuntamiento de Guillena como por el Ayuntamiento de El Viso del Alcor solicitudes de funcionarios/as sobre permuta de sus plazas de funcionarios pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, puesto Policía Local.

Esta Alcaldía-Presidentencia ha dictado Resolución n.º 358/2020, de 6 de marzo, por la que se nombra a don Jaime León Franco, titular del DNI 2****02Y, como funcionario de carrera del Ayuntamiento de El Viso del Alcor, para ocupar una plaza de Policía Local, perteneciente a la Escala de Servicios Especiales,

Categoría Policía del Cuerpo de la Policía Local.

Igualmente se hace saber que con fecha 23/03/2020 el Sr. León Franco ha tomado posesión de su cargo como funcionario de este Ayuntamiento.

Contra la citada Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar del día a la publicación del presente anuncio en el boletín oficial de la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente y en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al citado anuncio, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 114-C, de la Ley 39/2015, de LPACAP, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si los estimase oportuno.

El Viso del Alcor a 23 de marzo de 2020.—El Alcalde-Presidente, Gabriel Antonio Santos Bonilla.

2W-2243

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS «PLAN ÉCIJA»

La Presidenta del Consorcio hace saber:

Aviso de la aprobación de los padrones fiscales de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración correspondientes al 1º trimestre del ejercicio de 2020, de los municipios de Isla Redonda-La Aceñuela, La Luisiana, La Campana, Arahal, El Rubio, Lantejuela, Paradas y La Puebla de Cazalla, y del 1º bimestre de 2020, de Los Municipios de Cañada Rosal, Marinalda y Herrera.